la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA** **LICITACIÓN PUBLICA No. LP.003-2021** **(artículo 224 del Decreto 019 de 2012)**

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, convoca a los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.003-2021**, de conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 e informa:

OBJETO PROCESO	Contratar la implementación e integración de una solución de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo sobre la plataforma CLOUD PAK FOR AUTOMATION.
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto a contratar comprende: 1. Configuración de las licencias CLOUD PAK FOR AUTOMATION para los ambientes de producción y preproducción sobre plataformas de contenedores (RedHat Openshift). 2. Implementación de la taxonomía Documental, TRD, y Gestores Documentales (Gestor de Correspondencia, Gestor de TRD, y Gestor Documental). 3. Capa de integración de la TRD con los aplicativos RECPEN, SIPOST, COBROS, TEMIS, ESB, MGAF, CERTICAMARA, KOFAX, SEDE ELECTRÓNICA, BPM PENSIONES, BPM PARAFISCALES, NRECPEN. 4. Capacitación y transferencia de conocimiento a los usuario técnicos y funcionales sobre la plataforma CLOUD PAK FOR AUTOMATION.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de que trata el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala: "*Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…*".
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **treinta (31) de julio de 2022**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	El cronograma del proceso de selección será el señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico, publicado en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	El lugar, fecha, hora y las condiciones para la presentación de las propuestas será la que se establezca en el cronograma del proceso y el Pliego de Condiciones Electrónico y sus adendas, dispuestos y publicados en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). En todo caso las propuestas se presentarán únicamente a través de la mencionada plataforma.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto estimado para el proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, es hasta por la suma de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.076'683.842,oo)** M/Cte., incluido IVA y demás los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar; el cual se encuentra respaldado así: **a)** Para la **vigencia 2021**, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16721 del 4 de marzo de 2021, expedido por Subdirección Financiera de la Unidad, con cargo al rubro de inversión C-1399-1000-3-0-1399063-02 "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ*"; por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($538'341.921,oo) M/Cte., el cual se afectará por su totalidad, y **b)** Para la **vigencia 2022**, con cargo al cupo de vigencia futura, aprobado mediante Oficio No. 2-2021-018227 del 15 de abril de 2021, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($538'341.921,oo) M/Cte., y expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	De conformidad con la normatividad vigente y atendiendo el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*", versión M-MACPC-14, publicada en el portal www.colombiacompra.gov.co, se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, así:

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México		SI		
	Perú		SI		
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección supera el umbral máximo de que trata el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (publicado por Colombia Compra Eficiente acorde con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), NO resulta procedente la convocatoria para limitar el presente exclusivamente a Mipymes nacionales.

FASES DEL PROCESO

El proceso de contratación tendrá las siguientes fases:

FASES		CONDICIONES GENERALES	PONDERACIÓN / PUNTAJE	CARÁCTER DE LA FASE
Fase I	Verificación Requisitos Mínimos Habilitantes	Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO	Eliminatoria
		Capacidad Financiera		
		Capacidad Técnica		
		Condiciones Ofrecimiento Económico	CUMPLE / NO CUMPLE	
Fase II	Calificación de las propuestas	Calidad	MAYOR PUNTAJE	Clasificatoria
		Ofrecimiento Económico		
		Apoyo a la Industria Nacional		
		Personal en condiciones de discapacidad		
Fase III	Adjudicación	En audiencia Pública mediante resolución motivada	N/A	N/A

Superada la fase de verificación de requisitos habilitantes, se realizará la calificación únicamente de las propuestas habilitadas. Se adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el Pliego de Condiciones; sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso de selección, todas les personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del proceso y cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Electrónico, sus anexos y demás documentos. Así mismo, también podrán participar las Mipymes nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de promover el desarrollo de estas y siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mencionado Pliego de Condiciones.

CONSULTA Y ATENCIÓN DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	La Unidad atenderá a los interesados y/o futuros proponentes en el proceso de contratación por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co); único mecanismo o plataforma a través del cual se interactuará durante el desarrollo del mismo. De acuerdo con lo anterior, en la mencionada plataforma los interesados y/o futuros proponentes, podrán consultar todos los documentos asociados al proceso, presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y su definitivo, enviar y publicar documentos, presentar propuesta, entre otros. En igual sentido, corresponderá a la Unidad pronunciarse y dar a conocer todas las actuaciones que se produzcan en desarrollo del proceso de selección.
CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Unidad convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios.